

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV. 2019

Nº 665

Expediente Nº 14.067/13

VISTO la Resolución FI Nº 326-HCD-2013, recaída en Expte. Nº 14.067/13, por la cual se acepta la inscripción del Ing. Héctor Daniel ALBORNOZ en la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, a partir del 5 de septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

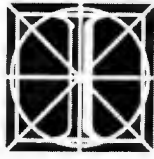
Que la citada inscripción se aceptó en el marco de la 3^{ra} Edición de la Carrera, con el Plan de Estudios aprobado por Resolución Nº 522-HCD-2008 y ratificado por Resolución CS Nº 416/08.

Que el mencionado Plan de Estudios establece, con relación al Trabajo Final, que *“dentro del ciclo de especialización el alumno presentará a la Comisión coordinadora de esta Especialidad un plan tentativo para realizar su trabajo final o monografía que esté encaminado a proyectar y programar una instalación para gas [...]”* y agrega que *“una vez acordado con la Comisión el trabajo definitivo, se establecerá el plazo para su presentación que no podrá exceder los doce (12) meses a partir de su aceptación”*.

Que, finalmente, establece que *“una vez completada la versión final, será evaluada por una Comisión Evaluadora designada especialmente para cada caso por la Comisión Coordinadora de esta Especialidad”*.

Que, mediante Resolución FI Nº 299-CD-2018, se aprobó la designación de la Comisión Evaluadora.

Que, por Nota Nº 1586/18, el Ing. Héctor Daniel ALBORNOZ presentó su Trabajo Final.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 665

Expediente Nº 14.067/13

Que, mediante Nota Nº 2586/18, el Tribunal Evaluador del Trabajo Final, designado al efecto, ha aceptado condicionalmente el Trabajo, sugiriendo realizar modificaciones, en un plazo de quince (15) días corridos, a partir de la notificación del profesional.

Que, el Ing. ALBORNOZ fue notificado de las modificaciones el 2/11/2019.

Que, por Nota Nº 3362/19, el Ing. Héctor Daniel ALBORNOZ, solicita una prórroga de un año a partir del 19/11/2018, para presentar las modificaciones solicitadas por el Tribunal Evaluador.

Que el Ing. ALBORNOZ manifiesta que reside fuera de la Provincia, lo cual le dificulta las gestiones necesarias ante esta Unidad Académica.

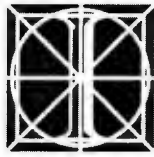
Que, además la realización de las correcciones que le fueran requeridas se encuentra en estado avanzado.

Que, es función de la Facultad de Ingeniería arbitrarlas medidas administrativas pertinentes, para posibilitar la conclusión de los estudios y la obtención de los diplomas correspondientes, por parte de quienes se inscribieran en la Especialización.

Que, en virtud de ello, la Comisión Coordinadora de la Carrera, aconsejando hacer lugar a lo solicitado.



Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.067/13

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado — hasta el 6 de diciembre de 2019, el plazo para que el Ing. Héctor Daniel ALBORNOZ presente las modificaciones del Trabajo Final correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural, que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución FI N° 326-HCD-2013.

ARTICULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad, al Ing. Héctor Daniel ALBORNOZ, a la Comisión Coordinadora de la Carrera, a los Miembros de la Comisión Evaluadora, y siga por la Direcciones General Administrativa Económica y Académica, al Departamento de Posgrado de la Facultad para su toma de razón y demás efectos. .

RESOLUCIÓN FI N° 665 -D-2019.-


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa


ING. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa